

# EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón.

Año VIII. ❁ Portoviejo, Marzo 15 de 1905. ❁ N.º 51.

## CONTENIDO.

- 1 Acta de corte y tanteo de la Tesorería Municipal de este Cantón por el mes de Febrero del presente año.
- 2 Documentos oficiales.—Comunicaciones telegráficas entre los señores Gobernador de la Provincia, Presidente del I. Concejo Cantonal de Portoviejo y Director de Telégrafos de Manabí, con motivo de la inauguración de la Oficina de Riochico.
- 3 Oficio del señor Jefe Político á la Presidencia de la I. Municipalidad cantonal.—Contestación
- 3 Actas de las sesiones extraordinarias del Concejo cantonal, de los días 8 y 9 del presente.
- 4 Avisos.

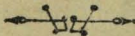
### I

# ACTA DE CORTE Y TANTEO

DE LA

## TESORERIA MUNICIPAL

del Cantón Portoviejo, por el mes de Febrero próximo pasado.



En Portoviejo, á primero de Marzo de mil novecientos cinco, ante el señor Jefe Político don José Miguel Bowen, compareció el señor Tesorero Municipal, don Sebastián A. Guillem con el fin de rendir el corte y tanteo de las operaciones de su oficina, por el mes de Enero último; y examinadas las del *Diario de Caja*, dieron el siguiente resultado :

### RESUMEN de INGRESOS.

Existencia el 1º de Febrero, ..... S. 5,481.81

Pasan S. 5,481.81

	<b>Vienen S. 5,481.81</b>
Por Tarifa.....	,, 967.40
Venta de licores.....	,, 372.40
id. 25 por 100 sobre aguardiente.....	,, 44.07
id. para cárcel.....	,, 68.70
Ingreso para obras públicas.....	362.92 S. 7,297.30

**RESUMEN de EGRESOS.**

En crédito municipal.....	S. 1,053.92
,, fondos, varios partícipes, pasado á obras públicas, de conformidad con el Presu- puesto.....	,, 362.92
,, alumbrado público.....	,, 318.60
,, Obras públicas.....	,, 348.45
,, Gastos extraordinarios.....	,, 146.25 ,, 2,230.14

**COMPARACION.**

Ingresos.....	S. 7,297.30
Egresos.....	,, 2,230.14
Existencia para el día de hoy.....	,, 5,067.16

La cantidad anterior que el señor Tesorero presentó en dinero que fué contado y resultó igual, corresponde á los siguientes partícipes:

A derecho de cárcel.....	S. 3,637.34
,, fierros y señales.....	,, 143.00
,, fondos de administración.....	,, 1,286.82 ,, 5,067.16

No habiendo observación que hacer, terminó la presente, firmando los concurrentes: certifico.—El Jefe Político, José Miguel Bowen; el Tesorero, S. A. Guillem; el Secretario, A. Fdez. Palomeque.  
Es copia.—El Secretario, A. Fdez. Palomeque.

**2**

**Documentos Oficiales.**

**Inauguración telegráfica en la población de Riochico.**

Circular.—Riochico, 10 de Marzo de 1905.—Señor Presidente del Concejo.

En este momento, la 1 p. m., tie-

ne lugar en ésta, inauguración solemne servicio telegráfico. Lo que me es grato comunicarle para su conocimiento y el del importante Cantón en que funciona ese I. C. Siendo esto un fausto de gran importancia, necesitaba este impulso para incrementar su comercio y su progreso.—Gobernador, LARREA.

Portoviejo, Marzo 10 de 1905.—  
Sr. Gobernador.—Riochico.

A nombre del I. Concejo, felicito á usted por esta mejora alcanzada durante su progresista administración y debido á sus esfuerzos. Estoy seguro que pronto, antes de terminar el año, tendremos también en servicio la oficina de Junín; con lo cual estaremos al habla con todas las parroquias del Cantón.

Soy siempre su servidor afectísimo.—Presidente del Concejo, ANTONIO SEGOVIA.

Número 6.—Portoviejo, Marzo 10 de 1905.—Sr. D. José Plaza. Director de Telégrafos de Manabí. Riochico.

Doy á usted, á nombre del I. C. que presido, las debidas gracias por la importante mejora alcanzada con la instalación de la oficina de Riochico.

Sus esfuerzos secundados activamente con los del señor Gobernador, han coronado esta obra de tanta importancia bajo todos sentidos.

Soy siempre su servidor afectísimo.—Presidente del Concejo, ANTONIO SEGOVIA.

## Sin comentarios.

Nº 81.—Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Portoviejo, á 24 de Febrero de 1905.—Señor Presidente del I. Concejo.—Presente.—Con suma extrañeza vengo notando que los Acuerdos municipales no se hacen saber á esta Jefatura, sino cuando más, ciertas órdenes de pago que debe hacer la Tesorería, contraviniendo así lo preceptuado en la Ley de Régi-

men Municipal. A consecuencia de esta misma omisión se halla el suscrito en la imposibilidad de ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de la Corporación Municipal, y de propender al mejor servicio público.

Es notable la circunstancia de que el I. Concejo no hubiere considerado las mejoras que propuse en el informe dado en mi oficio de 16 del mes que terminó, del cual ni siquiera he recibido contestación, ménos que esas mejoras se hubieren implantado con la prontitud del caso. Al indicarlas fué en fuerza de las conveniencias que ellas daban al vecindario y á los mismos intereses municipales, y en la seguridad de que serían tomadas en consideración mandándose cuando menos publicar en *El Ayuntamiento*, como viene haciéndose con otros documentos de menos importancia.

A propósito: tampoco se ha resuelto cosa alguna, quizá deliberadamente, al reclamo que, por mi conducto, hizo uno de los señores Alcaldes Municipales sobre el arrendamiento que el Presupuesto General ha creado á la pieza de esta Casa Municipal destinada por el Concejo, desde el año pasado, para despacho de los Alcaldes y de todo el Poder Judicial de esta ciudad. Y digo, que deliberadamente, porque ha sesionado varias veces el Municipio después de aquel reclamo, que debió atenderse con preferencia en atención á que se continuaba ocupando la referida pieza con el Despacho y Archivo en la seguridad de conseguir la exoneración del gravamen en mérito de las razones que se adujeron, siendo la principal, la de que la Municipalidad está obligada, por

su propio buen nombre y decoro, á proporcionar local para sus funciones oficiales.

Las irregularidades anotadas y la misma falta de consideración á la primera autoridad política de este Cantón, dejan traslucir cierto ánimo del Concejo de crear dificultades en la administración pública, dificultades que salta á la vista, teniendo de producir pésimos resultados, los mismos que quiero evitar mediante esta comunicación, pues sabido es, que la falta de armonía de los Poderes y Corporaciones viene en perjuicio del Progreso moral y material de los pueblos. — Patria y Libertad. — JOSÉ MIGUEL BOWEN.

Nº 100.—Ecuador.—Presidencia del I. Concejo Municipal del Cantón.—Portoviejo, Marzo 9 de 1905.—Sr. Jefe Político del Cantón.—Presente.—En sesión de ayer puse en conocimiento del I. Concejo Cantonal que presido el contenido del oficio de usted, número 81, fecha 24 de Febrero próximo pasado; habiendo la Corporación hecho constar en el acta respectiva, su voz de protesta contra los términos altamente ofensivos de su oficio, manifestando al mismo tiempo, cada uno de sus miembros, de que, ni como ciudadanos particulares, ni como funcionarios públicos tratan de poner cortapizas á la buena marcha de la administración pública como temerariamente se les inculpa en la comunicación de usted; á la vez que me ordenó darle respuesta insertándole, como inserto á continuación el artículo 122 de la Constitución de la República y las atribuciones de esa Jefatura con-

signadas en la Ley de Régimen Municipal; disponiendo que todas esas piezas sean publicadas en el periódico del Municipio:

Artículo 122 de la Constitución de la República:

“Para la administración de los intereses seccionales, habrá Municipalidades. La Ley determinará su organización y atribuciones en todo lo concerniente á la educación é instrucción de los habitantes de la localidad, policía, mejoras materiales, creación, recaudación, manejo é inversión de las rentas; fomento de los establecimientos públicos y más objetos á que deban atender.”

Ley de Régimen Municipal:

“*Del Régimen seccional.*—Artículo 4º El Gobernador de la Provincia y el Jefe Político del Cantón, son los encargados en la sanción, promulgación y ejecución de los acuerdos ú ordenanzas que conforme á la Constitución y leyes dicten las Corporaciones municipales, y en el ejercicio de tales funciones, son considerados como empleados municipales.”

## “Sección II.

### *Del Jefe Político.*

Artículo 49. Son atribuciones del Jefe Político:

1ª Cuidar de que la Municipalidad cantonal se reúna precisamente en los días que deba hacerlo.

2ª Presentar a la Municipalidad en el primer día de sus sesiones ordinarias un informe escrito acerca del curso que hubiesen tenido los negocios del Municipio durante el último período; de su actual estado y de las mejoras que juzgue oportuno.

tunas.

3ª Dar á las Municipalidades por escrito ó de palabra todos los informes que le pidan ó que creyere convenientes.

4ª Mandar ejecutar los proyectos de ordenanza acordados por la Municipalidad cantonal, devolverlos con sus objeciones ú observaciones, someterlos ó elevarlos á la Gobernación de la Provincia; todo con arreglo á esta Ley.

5ª Cumplir y hacer cumplir á los empleados municipales del Cantón en lo que les corresponda las ordenanzas y resoluciones de la Municipalidad.

6ª Cuidar de la exacta y fiel recaudación de las rentas municipales del Cantón.

7ª Vigilar que las autoridades nacionales no disminuyan ni embaracen la acción del Régimen Municipal; y luego que ocurriere un caso de esta naturaleza, lo pondrá en conocimiento de la Municipalidad para que haga el reclamo correspondiente."

Lo que comunico á usted para su conocimiento y demás fines.—Patria y Libertad.—ANTONIO SEGOVIA.

### 3

#### SESION EXTRAORDINARIA

del día 8 de Marzo de 1905.

En Portoviejo, á 8 de Marzo de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Segovia, con asistencia de de los Sres. José T. Macías, Coronel Zenón Sabando, F. Serafín Vélez, Joaquín J. Lóor y del vocal, Sr. Efrén Flor G. con el infrascrito Se-

cretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el 20 de Febrero próximo pasado.

El Concejo dispuso que se aplaque el pago del vale por setenta y cuatro sures cincuenta centavos que se solicitó en la sesión anterior, hasta que sea presentado este documento para investigar los parmenores que contiene el gasto, así como la inversión de la madera.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, en el que hace graves inculpaciones ú ofensas al Cuerpo Municipal, como la de que no se le comunica las deliberaciones del Concejo, sino ciertas órdenes de pago &. Los señores Macías J. T. y Vélez F. S. pidieron que en el acta de hoy conste su voz de protesta contra los términos ofensivos que contiene el oficio del señor Jefe Político; así como que se le conteste copiándole el artículo 122 de la Constitución de la República y los artículos 4º y 49 de la Ley de Régimen Municipal, en los que constan las atribuciones de esa autoridad; y que todos estos documentos se publiquen en el próximo número del periódico del Municipio.

El señor Presidente, dejando su puesto, que ocupó el Vicepresidente Coronel Sabando, razonó su voto en el sentido de apoyar en todo, lo manifestado por los señores Macías y Vélez.

Tomada la votación, por unanimidad se resolvió contestar el oficio insertando en él el artículo constitucional y los de la Ley de Régimen Municipal que se han citado, conforme lo han pedido los señores Macías y Vélez.

Se dió lectura á otro oficio de la

misma autoridad, transcribiendo uno del Alcalde 1º Municipal de este Cantón, en el que reclama por el valor de cinco sures mensuales de arrendamiento que ha impuesto el Municipio en el presente año á la pieza que ocupa el Escribano don Felipe S. Molina, en la misma que despachan Alcalde y Jueces Civiles, como agregados á ella.

[Se declaró un momento de receso.]

Reinstalada la sesión se acordó dar á dichos empleados municipales una pieza distinta é independiente de la que ocupa la Escribanía, y que se le proporcionen los útiles necesarios, como mesas, sillas &, á fin de que ambas oficinas funcionen con comodidad. Para la compra de dichos útiles y arreglo de oficinas, se facultó al señor Presidente.

Como según la Ley de Octubre de 1831, han quedado vacantes los cargos de vocales del Concejo, recaídos en los señores J. V. Mora y Euclides Mora, y habiéndose aceptado la excusa presentada que del mismo cargo hace el señor Norverto Cantos, se procedió á los nuevos nombramientos, para lo que hubo un momento de receso.

Reinstalada la sesión, se procedió al nombramiento de nuevos vocales por votación secreta, habiendo resultado electos los señores Dr. Alcibiades Cisneros G., Octavio A. Cevallos y José Antonio María García Mora.

Se nombró una comisión compuesta de los señores J. T. Macías y F. S. Vélez, para que, en asocio del Comisionado de Obras Públicas, procedan á recibir el Puente de Santa Cruz que se ha terminado, el cual debe entregar el Maestro Juan de Dios Véliz, á satisfac-

ción del Municipio, según contrato.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, después de convocar los miembros del Concejo para la de mañana á las 2 de la tarde.

El Presidente, ANTONIO SEGOVIA.

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

### SESION EXTRAORDINARIA del día 9 de Marzo de 1905.

En Portoviejo, á 9 de Marzo de 1905, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa municipal, bajo la Presidencia del señor Antonio Segovia con asistencia de los Concejales señores Coronel Z. Sabando, José T. Macías, F. S. Vélez, Joaquín J. Loor y del Vocal señor Efrén Flor G. con el suscrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión de ayer.

En seguida se puso en conocimiento del Concejo el contenido del oficio en respuesta al del señor Jefe Político, del cual se trató en la sesión de ayer, el mismo que fué igualmente aprobado por la Corporación.

La Comisión nombrada para recibir el Puente de Santa Cruz, dió cuenta de haber recibido esta obra de conformidad con el contrato celebrado con el Maestro Juan de Dios Véliz; pero que existen otros desperfectos que no provienen del trabajo verificado por este señor, sino que son consecuencias de los primeros trabajos que se hicieron en esa obra; habiendo manifestado la Comisión de que el señor Véliz se compromete ahora á reparar to-

dos esos desperfectos inclusive la colocación de ocho concretos más para darle completa solidez al Puente; y que todo esto lo hará por el valor de cincuenta sucres. Se resolvió que se mande hacer dichas reparaciones, ofreciendo por ellas al señor Véliz la suma de cuarenta sucres.

De la partida de "Obras Públicas" se ordenó pagar al citado señor Juan de Dios Véliz la cantidad de cincuenta sucres, valor del segundo dividendo de su contrato para terminar el Puente de Santa Cruz.

De la misma partida y para la misma obra, se dispuso comprar dos piezas de madera que se necesitan para hacer las reparaciones arriba citadas; y que se pague á la cuenta de "Cárcel" las diez piezas más que se prestaron para la construcción del Puente en referencia.

Se designó al señor Comisionado de Contabilidad, para que presente un dato exacto de la existencia de madera que según los libros de la Tesorería Municipal se ha venido comprando hasta la fecha para la construcción de la Cárcel de esta ciudad, á fin de comparar este dato con el cuadro general que pasa el Guarda-almacén; debiendo oficiarse á este empleado para que en adelante pase dichos cuadros haciendo figurar en ellos el número, la clase y dimensiones de la madera que está á su cargo. También se ordenó terminar la compra de madera para la Cárcel, hasta que se formule un presupuesto general de la que realmente se necesita para la construcción de esta obra.

Fué presentado el Vale por madera para el Puente de Santa Cruz por el valor de setenta y cuatro sucres cincuenta centavos y la Corpo-

ración ordenó que se citen á los señores Al-jandrino Véliz y Maestro Ramón B. Loor, para que el día sabado á las 2 de la tarde, se presenten ante el Concejo, para que indiquen donde está la madera á que se refiere el citado vale; y que también se averigüe al Coronel Jaramillo por el precio á que vendió esa madera.

De la partida de "Cárcel" se ordenó el pago de los siguientes valores:

A	Isaías Briones por 15 piezas de madera.....	S. 108.80
,,	Fortunato Briones por barada de id.....	,, 4.00
,,	Guarda-almacén por jornales para inventariar los materiales que ha recibido.....	,, 5.80

Suman S. 118.60

De la partida de "Obras Públicas:"

A	Gabriel Avila Párraga, por 24 barengas para el Puente de Santa Cruz.....	S. 4.80
"	Celia P. de Briones, por 100 varas de jarcia para la misma obra.....	,, 5.50

Suman S. 10 30

De la partida de "Alumbrado Público:"

A Celia P. de Briones, por una docena tubos para el de esta ciudad, S. 8.00.

Se ordenó que el Guarda-almacén recoja y guarde toda la jarcia que se ha comprado para hacer planchas en el Puente de Santa Cruz.

También se ordenó sacar á licitación el servicio de alumbrado público en esta ciudad, Riochico, Picozá y Junín, por el término de 15

días; reservándose el Municipio el derecho de aceptar una propuesta por cada parroquia ó rechazarlas todas.

Se dispuso oficiar al Comisario Municipal de Riochico, previniéndole, que se abstenga de permitir ó autorizar que se beneficie ganado en puntos no habitados en esa parroquia; pues el Municipio tiene conocimiento de que esa autoridad dá permiso para la matanza en tales sitios, sin estar para ello facultado.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión, quedando convocados para el día sábado á las 2 de la tarde.

El Presidente, ANTONIO SEGOVIA.

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

#### 4

## AVISOS.

### HOMBRE CONOCETE A TI MISMO.

Folleto ilustrado de 64 páginas se envía gratis á cada hombre.

LA LECCION DE LA VIDA.—Consulte los más famosos Especialistas del mundo, á quienes se debe crédito por restablecer á vigorosa salud muchos miles en todo el mundo.

Todas las enfermedades de los hombres, y asociadas complicaciones y debilidades, cuando sometidas á ellos, reciben la más científica é indagante investigación, haciendo tan claro como la luz del día, todos los defectos y obscuras enfermedades que existen, sugiriendo el único infalible y positivamente seguro método de tratamiento que se haya descubierto.

Poco importa cuanto tiempo se haya sufrido, ó cuantas veces se haya sido decepcionado por Médicos que han faltado á curarle. No es demasiado tarde para confiar su caso á aquellos que la tratarán propia, honesta y felizmente.

NINGÚN CONVENIO PUEDE HACERSE CON LA ENFERMEDAD; no puede haber más que un amo, el Médico ó la enfermedad que arruina las vidas de tantos hombres.

LA PÉRDIDA DE VIRILIDAD ES LA MALDICIÓN DEL HOMBRE.—¿QUIÉN ES LA COMPAÑIA DE LOS REALES REMEDIOS?—Esta comprende siete de los más ilustrados y experimentados Especialistas en el mundo, algunos de los cuales han estado en práctica por cerca de cincuenta años.

HOMBRES DE MEDIA EDAD QUE ENCUENTRAN QUE LES FALTA SU PODER VITAL son completamente restablecidos á vigorosa virilidad.

HOMBRES DÉBILES' DECEPCIONADOS reciben nueva vida y vigor siendo restablecidos y hechos fuertes con fortaleza que dura.

HOMBRES ENVENENADOS EN CUALQUIER GRADO. Una pronta y permanente curación garantizada en cada caso.

HOMBRES FRÁGILES, ATORMENTADOS, sufriendo de la maldición, Espermatorea, cuyos sistemas están siendo diariamente despojados del más vital fluido de la vida son prontamente restablecidos á su antigua salud.

HOMBRES CON ESTRECHEZ; una positiva, permanente, segura y eficiente curación en casa sin la más ligera inconveniencia ó pérdida de tiempo.

HOMBRES PÁLIDOS CON BARROS; un inequívoco y peligroso síntoma de debilidad y pérdidas secretas. No dejes á la modestia arruinar vuestra salud.

HOMBRES ARRUINADOS ELLOS MISMOS POR EL SECRETO VICIO y sus terribles consecuencias son completamente restablecidos á espléndida y vigorosa virilidad. Su sistema reúne los más científicos métodos de tratamiento médico que se haya descubierto.

HOMBRE, RECUERDE SU DEBER Á DIOS, Á USTED MISMO Y Á SU FAMILIA.—Una garantía en cada caso aceptado, llevando el sello de la Corporación, será dada á cada paciente, bajo tratamiento, sufriendo de las siguientes enfermedades: Debilidad nerviosa, Debilidad seminal, Impotencia, Sífilis, Veneno de la sangre, Estrechez, Varicocele, Hidrocele, Gonorrea, Crónica gonorrea y todas las enfermedades de la sangre, hígado, riñones, estómago, vejiga é intestinos, TODAS LAS MEDICINAS PRESCRITAS son cuidadosamente preparadas para cada caso individual según la Diagnosis del Cuerpo de Especialistas y no se usa mercurio en su preparación.

EN CASOS URGENTES envíe \$ 5.00 como una garantía de buena fe, una muestra de orina y una completa descripción de los síntomas, lo que asegurará atención inmediata.

HOMBRES CON ÓRGANOS DÉBILES, ENCOGIDOS; HECHOS VIGOROSOS EN CASA.—El Higiénico, Vacío Desarrollador "EL SALVADOR" del Profesor Germain ha restablecido más Atrofiados, Debilitados é Impotentes hombres, á propia virilidad física, cuando no es producida por cualquiera enfermedad específica, que todos los otros métodos de tratamiento conocidos á la ciencia.

Es inofensivo, pronto en acción y cierto en resultados, al restablecer los órganos á su normal longitud, fuerza y tamaño.

Las autoridades médtcas más brillantes del mundo recanocen en este el más grande triunfo físico del Siglo XX,

Se envía franqueado al recibo de \$ 5.00 oro americana, ó su equivalente en moneda de su país.

Para países no teniendo tratado postal de paquetes, añádase \$ 2.00 oro para franqueo. Completos detalles se envían gratis.

Todas las comunicaciones son sagradamente confidenciales.

ROYAL REMEDIES COMPANY,

Depto. 32 E. BOSTON, MASS., U. S. A.

Imprenta de Antonio Segovia.